



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
Secretaría General



ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA NÚM. 003-2016

18 de enero de 2016.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día dieciocho (18) del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016), siendo las once y cincuenta y ocho minutos de la mañana (11:58 A.M.), celebra audiencia pública el Pleno del **Tribunal Superior Electoral**, integrado por los magistrados, **Mariano Américo Rodríguez Rijo**, juez presidente; **Mabel Ybelca Félix Báez**, **John Newton Guiliani Valenzuela**, **José Manuel Hernández Peguero** y **Fausto Marino Mendoza Rodríguez**, jueces titulares, asistidos por **Gabriela María Urbáez Antigua**, suplente de Zeneida Severino Marte, secretaria general, reunidos en el Salón de Audiencia Pública, ubicado en el quinto piso, en las instalaciones del Tribunal Superior Electoral, sito en la Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, para dar lectura a la parte dispositiva de la sentencia que aparece en el Rol de Audiencia Pública.

Comprobado el quórum que compone el Tribunal Superior Electoral (TSE), el Presidente declaró abierta la Audiencia Pública, para conocer del siguiente Rol:

ROL DE AUDIENCIA PÚBLICA

Fecha: Lunes 18 de enero del año 2016.
Hora: 9:00 A.M.
Lugar: Salón de Audiencias Públicas TSE.

Único: Lectura de Sentencia:

TSE-003-2016





REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
Secretaría General



ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA NÚM. 003-2016

18 de enero de 2016.

Magistrado presidente, **Mariano Américo Rodríguez Rijo:**

“Secretaria, tiene la palabra para que proceda a dar lectura a la parte dispositiva de la sentencia que aparece en el Rol de Audiencia Pública”.

Secretaria:

Lectura de sentencia TSE-003-2016:

El Tribunal Superior Electoral, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución y las leyes de la República, con motivo del apoderamiento que ha sido objeto, de la ***Demanda en Nulidad de la Décimo Tercera (XIII) Convención Nacional Ordinaria del Partido Revolucionario Independiente (PRI), celebrada el 14 de noviembre de 2015***, incoada por los señores **Julio E. Jiménez Peña, Aleja Soriano, Lic. Jaime Max Taveras, Oriolis Cepeda, Pelagio Cruz Ramírez, Juan Fajardo, Marco H. Meléndez M., Juan Pablo Peguero, Rafael Rodríguez, René Jaime Pimentel y Nelson D. Ortiz**, el 16 de noviembre de 2015, contra el **Partido Revolucionario Independiente (PRI), Trajano Santana y Jorge Montes de Oca**, da lectura a la parte dispositiva de la Sentencia Núm. TSE-003-2016, adoptada con el voto unánime de los jueces, en nombre de la República,

FALLA

Primero: Declara inadmisibile, sin necesidad de examen al fondo, la ***Demanda en Nulidad de la Décimo Tercera (XIII) Convención Nacional Ordinaria del Partido Revolucionario Independiente (PRI)***, celebrada el 14 de noviembre de 2015, incoada por **Julio E. Jiménez Peña, Aleja Soriano, Jaime Max Taveras, Oriolis Cepeda, Pelagio Cruz Ramírez, Juan Fajardo, Marco H. Meléndez M., Juan Pablo Peguero, Rafael Rodríguez, René Jaime Pimentel y Nelson D. Ortiz**, el 16 de noviembre de 2015, contra el **Partido Revolucionario Independiente (PRI), Trajano Santana y Jorge Montes de Oca**, en razón de que los demandantes no impugnaron dicha convención ni en el plazo ni ante el organismo que dirigió el referido proceso convencional, conforme a lo previsto en el





REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
Secretaría General



ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA NÚM. 003-2016

18 de enero de 2016.

artículo 5 del Reglamento de la Convención o Asamblea Nacional Extraordinaria de Delegados, aprobado por la Comisión Nacional Organizadora de la Convención o Asamblea Nacional Extraordinaria de Delegados del **Partido Revolucionario Independiente (PRI)**, en fecha 27 de septiembre de 2015.

Segundo: Ordena que la presente sentencia sea publicada y notificada a las partes en litis para los fines de lugar correspondientes.

Siendo las doce y tres minutos de la tarde (12:03 P M.), el Presidente declaró cerrada la audiencia pública en referencia, en fe de lo cual se levanta la presente acta en la fecha y lugar indicados, firmada por el magistrado presidente, **Mariano Américo Rodríguez Rijo** y **Gabriela María Urbáez Antigua**, suplente de **Zeneida Severino Marte**, secretaria general.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día dieciocho (18) de enero del año dos mil dieciséis (2016); años 171.^o de la Independencia y 151.^o de la Restauración.


Mariano Américo Rodríguez Rijo
Presidente


Gabriela María Urbáez Antigua
Suplente de la Secretaria General

